

El Bien Público.

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Viérnes 16 de Marzo de 1883.

Año XI. Núm. 3.030.

Los presupuestos para 1883-84.

El señor ministro de Hacienda ha leído esta tarde en el Congreso los presupuestos generales del Estado para el próximo año económico de 1883-84.

En la Memoria que precede al proyecto de ley, después de expresar, en resumen y términos generales, el estado de la Hacienda pública, se da cuenta primeramente del resultado de la conversión de las deudas amortizables, determinando los valores destinados á ella, según el proyecto de ley y real decreto de 10 de Diciembre de 1881 y sus modificaciones posteriores; la Deuda al 4 p. 8 emitida, la negociada, los gastos de la operación, la distribución de su producto, y por último, la explicación de las causas del remanente ó sobrante de ese mismo producto.

Acerca de este punto se hace constar que cuando en 31 de Diciembre de 1871, la Deuda flotante solamente ascendía á pesetas 186.378.943,63, y en fin de Diciembre último existían aún en el Banco á disposición del Tesoro, como parte de la negociación, 66.618.249,92 pesetas, sobre estas circunstancias conviene tener presente:

1.º Que al fijar en la ley por cálculo el importe de la Deuda flotante en 315 millones, se tomó en cuenta, no solo el importe á que pudiera ascender la expresada Deuda en dicha fecha, sino también la que había de crearse para saldar el presupuesto del primer semestre de 1881-82 hasta la terminación de su ejercicio en fin de Junio de 1882, y para atender á otros descubiertos del Tesoro de inmediato vencimiento.

2.º Que con el referido presupuesto del primer semestre de 1881-82, ofrecía en la indicada fecha, 31 de Diciembre de 1881, un remanente de pesetas. 65.156.864,13 y á la terminación de su ejercicio, resultó con un déficit de 29.709.615,65

Es indudable que durante el semestre de ampliación, ó sea el 1.º Enero á fin de Junio de 1882, el Tesoro suplió al referido presupuesto la suma de las dos indicadas partidas, ó sea pesetas. 94.866.479,78

de cuyo valor tiene que reintegrarse con el producto de la negociación.

3.º Que en el mismo caso se encuentra el saldo á favor del Consejo de redenciones y enganches del servicio militar, descubierto de inmediato vencimiento, apreciado en la Memoria de 1881, por valor de pesetas 15.065.339,83

4.º Que sumando las indicadas partidas:

| | |
|--|----------------|
| Deuda flotante en 31 de Diciembre | 186.378.943,63 |
| Suplido al presupuesto del primer semestre de 1881 á 1882, durante su semestre de ampliación | 94.866.479,78 |
| Y saldo á favor del Consejo de redenciones | 15.065.339,83 |
| Resultan pesetas | 296.310.763,24 |

que comparadas con el producto de la negociación. 315.766.279,70
presentan solo una diferencia de 19.455.516,46

que procede de que se apreció en el cálculo antes citado el déficit del presupuesto del primer semestre de 1881-82 en 50 millones, y ha resultado solamente de pesetas 29.709.615,65, y de la suma destinada á cubrir gastos de la operación, y

5.º Que aun cuando en el Banco existen, como se deja consignado, pesetas 66.618.249,92, solo debe considerarse como sobrante de la operación, disponible para el Estado, la suma de 19.455.516,46 pues el resto lo tiene suplido el Tesoro con el remanente del presupuesto corriente, al cual habrá de aplicarse aquella suma, á medida que lo vaya exigiendo el devengo y pago de sus obligaciones.

Después explica el señor ministro el estado de la conversión de la Deuda consolidada interior y exterior y obligaciones por ferro-carriles, resultando que importando los títulos del 3 p. 8 interior llamados á convertir, pesetas 3.006.399.000 se han presentado ya á conversión. 2.886.251.000 estando pendientes de presentación 120.148.000

Que siendo las obligaciones por ferro-carriles á convertir de valor de 605.521.000 Se han presentado en cantidad de 598.954.500 Y quedan por presentar 6.566.500

Y últimamente, que ascendiendo la Deuda consolidada exterior al 3 p. 8 á los cambios de francos 5,40, y dinero ó cheques 51 por peso fuerte, á pesetas 4.413.000.000

Se han presentado:
Con derecho á la comisión de 7/8 por 100 4.162.372.800 Sin ese derecho 183.645.340 En junto 4.352.018.440 Quedando sin presentar 60.981.360

Se explican y analizan después detalladamente las liquidaciones de los presupuestos de 1880-81, primer semestre de 1881-82 y segundo semestre del mismo año económico, las cuales presentan los siguientes resultados:

Presupuesto de 1880-81, déficit, pesetas 116.988.899,03 Idem del primer semestre de 1881-82, déficit 29.700.615,65 Idem del segundo semestre de 1881-82, sobrante 6.569.796,94

Se hace en igual forma el cálculo del resultado que podrá ofrecer el presupuesto actual de 1882-82, partiendo de los datos del primer semestre, ofreciendo un remanente ó sobrante probable de más de dos millones de pesetas.

Se presenta en seguida el estado de situación del Tesoro al 31 de Diciembre de 1882, que determina un exceso de los créditos activos realizables, sobre los pasivos por valor de pesetas 54.564.428,96.

Y últimamente se ocupa el señor ministro

de los presupuestos para el próximo año económico de 1883-84, dividiéndolos, en cumplimiento del art. 27 de la ley de Administración y Contabilidad, en ordinarios y extraordinarios. En los primeros se comprenden todas las obligaciones permanentes, incluso el crecido aumento para intereses de la Deuda perpétua al 4 por 100, y como recursos, el producto calculado de todas las contribuciones, impuestos, rentas y propiedades del Estado, ofreciendo en resumen el siguiente resultado:

Total importe de los gastos ordinarios, pesetas 801.640.398 Idem id. de los recursos permanentes 802.376.886 Diferencia por exceso de recursos.—

Remanente 736.488

En los segundos, ó sea en los extraordinarios, figuran los gastos de las ventas de bienes desamortizados, y las obligaciones por obras y material extraordinario á cargo de los diferentes ministerios, constituyendo su dotación de recursos, el producto de la venta de bienes nacionales y el remanente ó sobrante de la negociación de Deuda amortizable al 4 p. 8 realizada con arreglo á la ley de 9 de Diciembre de 1881.

Su resumen presenta las siguientes cifras:

Gastos transitorios ó extraordinarios, pesetas 30.327.396 Ingresos ó recursos para cubrirlos 36.931.050 Exceso de recursos, sobrante 3.603.654

En los presupuestos, tanto de ingresos como de gastos, no se introducen alteraciones, solicitándose únicamente, respecto al impuesto de cédulas, autorización para poderle arrendar.

Carta de Francia

París 10 de marzo de 1883.

Sr. Director de «La Correspondencia de Valencia».

Mis pronósticos se van cumpliendo.

Están en un error cracísimo los que creen que la política francesa lleva una marcha fija y que tiende á la creación de una gran República, donde se encuentre el más perfecto orden y bienestar.

Los que tal creen no son más que ilusos, á quienes sus inclinaciones políticas le hacen ver lo contrario de la realidad. Además se necesita conocer muy á fondo el carácter de este gran pueblo para hablar de su porvenir, y aunque yo reúna todas esas condiciones, me considero con algún motivo fundado para conocer la marcha de los acontecimientos.

Nuestro gobierno, especialmente el presidente del poder, está animado de los más saludables deseos, pero vé los importantes elementos que tiene á su frente. Estos elementos no son todos de blusa: la demagogia que más asusta es la de levita, es decir, la demagogia ilustrada; esta mina en Francia las cátedras de las Universidades, el foro, los hospitales, los cuarteles, los ministerios; esta trabaja siempre á cubierto de cualquier contratiempo; esta

siembra, se inscribe en una sociedad de seguros y recoge la cosecha, pero no se espone á inmediato perjuicios.

El cuarto estado es el brazo, la fuerza bruta de la demagogia de levita: el pueblo obrero es el elemento con que se amasan las barricadas, la demagogia de levita la fuerza que les arrastra á la boca de los cañones.

Desconocer esto es negar la existencia del día, es sostener que no hay verdad.

He venido diciendo que se preparaban grandes acontecimientos: el gobierno también lo ha comprendido así, y con tal motivo ha dictado severísimas órdenes con objeto de que no se celebren las manifestaciones socialistas que están anunciadas.

Hoy, sin embargo, ha habido conatos de insubordinación en las masas populares, y la fuerza armada ha tenido que disolver á los manifestantes en la pasaje Bouchaud, en el boulevard Saint-Germain y en las calles de Jacob y de Richelieu.

Estas manifestaciones no han tenido el carácter gravísimo que algunos periódicos les atribuyen, ni han asustado grandemente á la gente pacífica que como ya estamos esperando cosas mayores; sin embargo, la Internacional, Mano Negra, Nihilismo ó como se le quiera llamar, ha dado una muestra patente de su existencia y de sus inclinaciones, al asaltar varias tiendas de las calles en que han sido disueltos y apoderándose de cuantos objetos de valor han encontrado á su mano; pero en donde más honda huella ha dejado ha sido en los cafés y en casas de bebidas; en una licorería de la calle de Jacob rompieron más de cuatrocientas botellas y algunos bocoyes de vino, ron y aguardiente.

La cosa ha quedado, al parecer, tranquila: los diarios avanzados se desatan en improperios contra el gobierno y los obreros encolerizados por ese contratiempo, dispuestos con más ardor á continuar mirando nuestra organización social.

Anúnciense nuevas manifestaciones, pero dudo que por hoy tengan lugar.

El célebre comunista Mignon está en París.

Los diarios que llegan de los departamentos anuncian manifestaciones idénticas á las que aquí han tenido lugar; pero los prefectos tienen órdenes severísimas para evitar todo acto violento.

Esta es, señor director, la verdadera situación del movimiento social: he dicho otras veces los obstáculos con que el gobierno tropieza para afrontar la situación, que el mal es ya viejo, que es independiente de la forma de gobierno, que el primer paso torcido que dió la República fué apartar la instrucción religiosa de las escuelas, y un pueblo sin religión y sin temor de Dios, es un caos tan espantoso como el de otro pueblo dominado por el fanatismo, y que se esperan importantes acontecimientos en todo el mundo los cuales empezarán por Francia.

Mañana creo que podré estenderme en algunos detalles que no son aun del dominio público.—A. L.

París 11.—El aniversario de la Comuna se ha celebrado, á pesar de las enérgicas delaciones hechas por el Gobierno, y aprobadas por unanimidad por las iz-

quierdas y á pesar de las precauciones tomadas por la policia, y de haber condenado el tribunal correccional á algunos obreros detenidos el viérnes, con motivo de los excesos cometidos en la manifestacion Los anarquistas se han reunido anoche para deliberar sobre la manera de llevar á cabo la segunda manifestacion.

Visto el poco tiempo que quedaba para preparar la proyectada para hoy, han tomado el acuerdo de aplazarla para el próximo domingo, 18 del corriente, aniversario de la Commune.

El dia indicado irán todos los obreros que deseen tomar parte en la manifestacion, al campo de Marte, y las mujeres y los niños á la plaza del Hotel de Ville, con objeto de pedir pan y trabajo.

No obstante este acuerdo, algunos obreros se proponen reunirse hoy en la plaza del Hotel de Ville, segun lo proyectado en un principio; pero serán muy pocos, no solo por respeto al acuerdo, sino por lo frio que está el dia y porque nieva.

Otro de los acuerdos tomados anoche por los anarquistas, es invitar á sus correligionarios de los departamentos á celebrar tambien «meetings» el domingo venidero, en recuerdo de la Commune.

La famosa Luisa Michel, temiendo que la arresten, se ha escondido.

París 12.—Numerosos pelotones de agentes policia, con algunos escuadrones de la guardia republicana y de dragones, estuvieron estacionados durante el dia de ayer en las inmediaciones del Hotel de Ville, en las que se habian reunido unas veinte mil personas.

Aunque no llegó á ocurrir ningun hecho grave, la caballeria hizo evacuar la plaza y la policia impidió que se formasen grupos.

A las seis de la tarde, próximamente, una actriz dramática que trató de sublevar á las turbas, fué detenida y llevada á una estacion de policia, donde declaró que era revolucionaria y anarquista.

Al «meeting» revisionista convocado por la extrema izquierda de la Cámara, ha asistido una concurrencia bastante numerosa.

En otra reunion obrera celebrada ayer tarde, Mr. Ives Guyot, redactor de «La Lanterne» y consejero municipal rojo, hablando de la manifestacion del viérnes, dijo que habia revestido un carácter reaccionario. Estas palabras fueron acogidas con grandes silbidos, y el orador fué arrojado á viva fuerza de la tribuna y abofeteado, resultando con el rostro ensangrentado.

MADRID 12 DE MARZO.

Parece ficcion mas que realidad, aunque bien pudiera ser cierta, la siguiente historia que cuenta «El Dia».

Habla de una visita hecha á la cárcel de Cádiz, y cita el siguiente caso que merece especial mencion:

«Trátase de un muchacho de unos doce años; es moreno, de viva y expresiva fisonomía, de pelo negro y ensortijado, y anuncian sus facciones de niño una correcta y varonil belleza. Nació en la cárcel, donde estaba su madre presa; vagó despues á la ventura, y hoy, á los doce años de edad, ha sido nueve veces procesado y tiene pendientes varias casas. Le llaman Lagartija, y allí, en la cárcel, su casa, tiene cierto aspecto de celebridad que él recibe con orgullo, como otros niños de su edad reciben los premios que merecen sus buenas cualidades.

¿Qué se ha hecho por apartar á esa pobre criatura de los caminos del vicio? Nada. Cuando fué por primera vez á la cárcel le encerraron allí con otros mas avezados en maldades; aprendió lo que le enseñaron y volvió á salir perfeccionado en el mal. Nueve veces ha vuelto; nueve veces en doce años de vida, en esos años de la infancia en que el alma y la inteligencia reciben las impresiones de aquello que le rodea. ¡Pobre niño! Crecerá y crecerá en el abandono; la cárcel, que fué su cuna será su tumba, si mas trágico fin no acaba su desdichada vida.

¿Cuántos niños como los que hay en la cárcel de Jerez, como los de la cárcel de Cádiz, habrá en el mismo caso en España?

En Cádiz, donde ha vivido doce años entregado á sus propios recursos el pobre Lagartija, hay una sociedad protectora de animales y de plantas.

En Madrid existe una sociedad protectora de niños; si llegan á su conocimiento estas noticias, y sus estratos lo permiten piensen en el pobre sér abandonado en la cárcel de Cádiz, que quizá sea todavía tiempo de arrancar al arimen una mano que ha dado señales de fuerza, y una inteligencia que tiene vivos destellos de luz.»

El 1.º de febrero del año actual estaban en reclusion en los establecimientos penitenciarios de España 16901 hombres y 824 mujeres. No sabian leer 8188. Entre los penados habia 116 empleados del gobierno, 130 de empresas particulares, 544 militares y marineros, 260 comerciantes, 5243 obreros agrícolas, 756 domésticos, 243 chalanos y gitanos, ocho toreros, 164 acrníceros y 172 vagos.

Gacetilla.

Mahon está de pésame. Una de sus glorias artísticas (gruta del paseo de la Esplanada) acaba de ser derribada en la noche última por la mano demoleadora de algun retrógado ¡Lástima grande que belleza tan sublime haya desaparecido para siempre!!... Recordemos con tristeza fecha tan infausta y aunémonos para censurar con el anatema que se merece tan vandálico hecho.

No olvidemos tampoco simbolizar con alguna estatua al autor ó autores que de su fecunda imaginacion surgió obra tan artística, para que así permanezca *ad eternum* un recuerdo de memoria y gratitud á tan insignes vates que supieron secundar á los Scopas, Pitios y Clecifons en sus concepciones artísticas y sirvan de modelo á las generaciones venideras.

¡Felices nosotros que podemos vanagloriarnos de tener en nuestro suelo génius tan superiores! ¡Y feliz la nacion que cuenta entre sus hijos, artífices que entusiasman y admiran por sus creaciones maravillosas!

Se encuentra en Alayor el Inspector de la contribucion industrial de esta isla.

En la madrugada de hoy, despues de recibir los Santos Sacramentos, ha fallecido á los 77 años de edad, la Madre Sor Catalina de la Encarnacion Amorós, Religiosa Concepcionista, natural de Ciudadela; habiéndosele tributado por la Iglesia los responsorios de cuerpo presente.

El vapor «Anselmo» que debia salir mañana de este puerto para el de Barcelona, lo ha verificado en la tarde de hoy, obedeciendo á las órdenes que ha recibido de sus armadores.

Segun dice un periódico, se ha declarado en Madrid una epidemia en las vacas, que, al ser atacadas, mueren instantáneamente.

El bey de Túnez acaba de expedir un decreto por el que se prohíbe, bajo severas penas, destruir los monumentos, llevarse las estatuas, medallas, trozos etc.

Decididamente la civilizacion huye de España y vá á refugiarse en Túnez, por ejemplo.

Aquí no se respeta nada de eso; y sino que se nos diga donde está el obelisco del paseo de Isabel II.

Cazar sin liga ni reclamo. Un aficionado al arte cinegético sin cuidarse de que estamos en tiempo de veda, salió esta mañana á una de sus habituales excursiones, y al hallarse en el campo de sus estrategias ha sido aprehendido por la Guardia civil. O en otros términos.

Érase que se era un aficionado á cautivar palomas que en la mañana de hoy se ha dirigido á cierto palomar, situado en la calle de Alayor, en donde se albergaba una, que de derecho pertenecia á otro prójimo. Y cuéntase que apercebida de ello la media costilla del furtivo cazador, entre sudorosa y fatigada, se ha presen-

tado en la Delegacion del Gobierno de esta ciudad, denunciando las nuevas aficiones de su marido. Apersonado un Vigilante de O. P., acompañado del Alcalde de barrio, en el sitio de la ocurrencia, ha sido hallado en efecto el nuevo Tenorio á solas con la dama de sus pensamientos. Así la encaprichada pareja, como la mujer que le habia proporcionado hospedaje, han sido puestas á disposicion del Juzgado.

El Ministro de Hacienda de Francia ha publicado un decreto fijando en Francos el valor de las monedas de las principales naciones, para la percepcion de los derechos de timbre sobre los títulos de las rentas, empréstitos y otros efectos públicos extranjeros. Creyendo que su conocimiento pueda ser interés para el comercio, copiamos los siguientes datos. «Segun dicho decreto, valdrán durante el actual año de 1883; á saber:»

Alemania.—El marco, 1 franco 25 céntimos.

Austria-Hungría.—El florin, 2,50

España.—El duro, 4,81.

Estados-Unidos.—El dollar, 5,16.

Holanda.—El florin, 2,05.

Inglaterra.—La libra esterlina, 25 francos 20 céntimos.

Rusia.—El rublo, 2,50.

Llamamos la atencion de los herederos de Jaime Ortega y Cardona sobre el anuncio que publica la Alcaldia de esta Ciudad.

Se ha adicionado de Real Orden á la tarifa 2.ª de las adjuntas al reglamento vigente de la contribucion industrial y de comercio, un epigrafe concebido en los siguientes términos: «Corredores que se dedican á pesar y medir toda clase de granos y líquidos pagarán cien pesetas.»

El Ayuntamiento de esta ciudad ha elevado al Excmo señor ministro de la Gobernacion un recurso dealzada contra el acuerdo del señor Gobernador de la Provincia sobre las construcciones en los andenes de este puerto. Pero como el señor Gobernador recibiera directamente dicho recurso, lo ha devuelto al señor Alcalde, previniéndole que lo cursara por conducto del señor Delegado especial del Gobierno en esta ciudad como superior gerárquico que es de la Corporacion Municipal.

Por uno de los alguaciles del Juzgado de instruccion de este Partido fué capturada ayer una jóven de diez y seis años de edad reclamada por el Juzgado del Distrito de la Catedral de Palma en virtud de causa que se le instruye sobre hurto, cuya sujeta, con las seguridades debidas ha de ser puesta á disposicion del referido Juzgado.

La Comision Provincial de las Baleares ha remitido á los señores Alcaldes de esta isla los certificados de los mozos del actual reemplazo que han redimido su suerte en metálico.

Nota de las reses que han sido muertas en el Matadero público de Mahon.

| Dia | Nombres de los cortantes. | Bueyes. | Vacas. | Termeros. | Temeras. | Cabras. | Cameros. | Cerdos. | Peso kilogram. | Punto de donde procede la res. |
|-----|---------------------------|---------|--------|-----------|----------|---------|----------|---------|----------------|--------------------------------|
| 12 | Miguel Mercadal. | » | » | I | » | » | » | » | 163 | Binifebini vey |
| | Jaime S. Gomila.. | » | » | » | » | » | 4 | » | 43 | Musuptá vey |
| | Miguel Sbert. | » | » | » | » | » | I | » | 70112 | Antonio Orfila |
| | » | » | I | » | » | » | » | » | 183 | Est. Las Peñas |
| | Viuda de Andreu.. | » | » | » | » | » | 3 | » | 48112 | Alfavarct |
| | Poncio Jover.. | » | » | » | » | » | 2 | » | 22112 | Musuptá escola |
| | José Sintés Borrás. | » | » | I | » | » | » | » | 89 | Vergel P. Pons |
| 13 | Bartolomé Sintés Mir. | » | » | I | » | » | » | » | 119 | Sta. Rita S. Luis |
| | Poncio Jover | » | » | » | » | » | 4 | » | 47 | Cutaina Lorenzo |
| | » | » | I | » | » | » | » | » | 127 | Hto. Canal Villa-C |
| | Miguel Mercadal | » | » | » | » | » | 2 | » | 27 | Murellet |
| | M. Sbert. | » | » | » | » | » | I | » | 58 | Miguel Estela |
| | Pedro Palliser | » | » | I | » | » | » | » | 127 | M. Cardona S. L. |
| | José Sintés Borrás. | » | » | I | » | » | » | » | 113 | Binimaymut |
| | » | » | » | » | » | » | I | » | 12112 | Sta. Eulalia |
| 14 | Pedro Palliser | » | » | I | » | » | » | » | 156 | N.ª Binimaymut |
| | Miguel Sebert | » | » | » | » | » | I | » | 70112 | Miguel Estela |
| | » | » | I | » | » | » | » | » | 110 | Torre nove |
| | Miguel Mercadal | » | » | » | » | » | 3 | » | 47112 | Morellet |
| | José Sintés Borrás | » | » | » | » | » | 2 | » | 17112 | Sta. Eulalia |
| | » | » | I | » | » | » | » | » | 111 | Binimaymut |
| 16 | Pedro Palliser | » | » | » | » | » | I | » | 39 | Biniarroca |
| | » | I | » | » | » | » | » | » | 247 | Peu del Toro |
| | Jaime S. Gomila. | » | I | » | » | » | » | » | 170 | N.ª Pedro Segui |
| | Viuda de Andreu | » | » | » | » | » | 3 | » | 29112 | Sta. Catalina. |

En la mañana de ayer se presentaron en el predio *Algarrovet*, de este término municipal, dos mujeres, con objeto, *al parecer* de pedir limosna. Dos niños de poca edad eran las únicas personas que se encontraban en la casería de la citada finca, pues su madre se había venido á esta ciudad y su padre se hallaba en San Isidro.

Sabedoras las dos citadas mujeres de lo anteriormente espuesto, por hábersele contado los dos niños al satisfacer el interrogatorio de que fueron objeto por parte de aquellas, empezaron á amenazar á las dos criaturas, llegando al extremo de pedirles las llaves de la casa bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les matarían.

Dueñas de las llaves las desconocidas mujeres, no supieron usarlas convenientemente y así fué que no acertaron á abrir las puertas que debían franquearles el paso para penetrar en la casa y cometer sus fechorías. Entonces obligaron al mayor de los dos niños á que saltase por una ventana y les entregase varios artículos de comer que se hallaban en la cocina, entre otras cosas, un pan, queso y varios higos, desapareciendo en seguida.

La benemérita Guardia civil, tan luego como ha tenido noticia del hecho, á empezado á practicar las correspondientes diligencias para venir en conocimiento de quienes sean los autores de tal delito.

El gobierno, oído el consejo de Estado en pleno ha dispuesto como medida general:

1.º Que el impuesto transitorio establecido por la ley de presupuestos de 1872-73, confirmada por la de mil ochocientos setenta y seis á 1877 sobre los artículos comprendidos en la tarifa unida á esta última, es compatible con la exacción del impuesto de consumos que grava algunas de las especies que aquella menciona;

2.º Que en su consecuencia no tiene fuerza ni vigor la orden del poder ejecutivo de 21 de julio de 1874, y por tanto el aguardiente, los trigos y sus harinas extranjeros, y el petróleo están sujetos al pago del impuesto transitorio en las aduanas y al de consumos á la entrada de estas especies en las poblaciones á que vayan á consumo;

Y 3.º Que el bacalao y pez palo no se halla comprendido en las tarifas del impuesto de consumos en la partida 13 que comprende los pescados, sus escabeches y conservas; y que por tanto continúe, como lo ha venido estando, exento de satisfacer impuesto de consumos á la entrada de esta especie en las poblaciones.

En el anterior suelto sobre la destrucción de la obra del paseo de Isabel 2.º cuyo origen pretenden encontrar varios aficionados á antigüedades, en los tiempos de los celtas, nos dábamos la enhorabuena por contar entre nosotros á los dignos descendientes de los más afamados artistas que han ilustrado al mundo.

Pero bien mirada la cosa, el escamoteo de AQUELLO, que dá quince y raya á los Hermans y á los Canonge, por cuanto no es lo mismo escamo-

tear un duro ó un reloj, que una mole tan colosal como el consabido *obelisco*, indica bien á las claras que han llegado hásta nosotros las estensas ramificaciones de *La Mano Negra*, de esa sociedad que trae en alarma á Gobiernos y á pueblos y que constituye el más serio peligro de las sociedades modernas.

¡Imposible parece! Una población tan morigerada como la nuestra ¡contar en su seno afiliados á la Internacional andaluza! ¿Quiénes serán los monstruos?

Pero un rumor insistente al que no queremos prestar nuestro asentimiento, viene á aclarar nuestras dudas y á aumentar nuestras fundadas alarmas.

Dieese que á las ocho y media de la noche de ayer, un carretero avisó al guarda-paseo, de que á las dos de la madrugada de hoy debía procederse al derribo del monumento, y al efecto, á la hora dada, se presentaron tres hombres en el sitio de la ocurrencia, quienes en compañía del citado guarda llevaron á cabo el vendálico acto. Alumbraban la escena dos serenos, con sus faroles.

A temprana hora de la mañana de hoy, se ha dado parte del hecho al teniente encargado de las obras, quien sin manifestar sorpresa, ha contestado: *está bien*.

¡Y tan bien como está! De esta pasada se van á *eternizar* los autores de tan insigne portento.

Se asegura que, habiendo leído en *La Ilustración Española y Americana* llegada ayer, que en el pasado Febrero se inauguró una exposición artística en la Capital de la Monarquía, concibieron los autores de la *Nueva Isla de las Ratas*, la atrevida idea de presentar su obra en el expresado certámen, y de ahí que sin pérdida de tiempo dieron orden para que se arrancara de cuajo el monumento, y fuese trasladado al *Centro artístico*.

De Madrid debe pasar á la otra exposición que se inaugurará en Londres el próximo Abril, y aunque sea de acuarelas la citada Internacional exposición, diz que los autores del monumento *celta*, que han estudiado mucho latín y mucho griego, han creído hallar cierta analogía entre *acuarela* y el *agua* que mana del *surtidor*, y por lo tanto les ha parecido que su obra podía competir con las de los pintores ingleses, alemanes y todos los del mundo conocidos y por conocer.

Sentiríamos que los ingleses tuviesen la manía de decir ¡son tan raros! que *aquello* no era una acuarela, sino un *megaterio* de piedra ú otro animal antidiluviano.

Alcaldía de Mahon.

En el Boletín Oficial correspondiente al día 13 del actual se publica una circular del Exmo. señor Gobernador de la Provincia que dice así:

Sección de Fomento.—Comercio.—Circular.—Ampliando lo dispuesto en la circular de este Gobierno núm 1373, publicada en el Boletín Oficial número 2498, correspondiente al día 13 de Febrero último, para que sea un hecho el planteamiento definitivo del sistema «métrico decimal de pesas y medidas,» tan expresamente mandado observar en la Real ór-

den circular del Ministerio de Fomento de 3 de Febrero próximo pasado, con el fin de que se cumplan en esta Provincia la Ley de 19 de Julio de 1849 y Reglamento para su ejecución en la forma ordenada por el Real decreto de 14 de Febrero de 1879, y se haga eficaz el decidido empeño que anima al Gobierno de S. M. de que se realice en España la obra civilizadora de la unificación internacional de pesas y medidas, cesando para siempre la gran confusión de medidas que existe por el uso indebido de las antiguas, todas ilegales, y con las que tantos fraudes se cometen en perjuicio del público en general, y del comercio en particular, he acordado disponer lo siguiente:

1.º Queda terminantemente prohibido el uso de las pesas, medidas é instrumentos de pesar de los antiguos sistemas, aunque sean transformadas, en todos los establecimientos públicos, industriales y de comercio de cualquier clase, tiendas, almacenes, f́erías, mercados y puestos ambulantes, como igualmente para toda clase de transacciones que se verifiquen entre cualquiera persona, tanto particulares como del comercio ó industria. En su consecuencia, todos los que hayan de hacer uso, tanto en el ejercicio de sus industrias como en las transacciones particulares, de pesas, medidas é instrumentos de pesar, caso de no hallarse provisto de los correspondientes del sistema «métrico decimal», debidamente contrastados, lo efectuarán dentro del improrogable plazo de quince días, á contar desde hoy.

2.º Cada acto de compra ó venta ó transacción en que se haga uso de otras medidas que las «métrico decimales», debidamente contrastadas constituye una falta cuyas denuncias podrán y deberán hacer todos; y las faltas se castigarán con arreglo á lo dispuesto en el artículo 592 del Código penal vigente.

3.º Siempre que la falta se cometa en puestos públicos de venta cuyas pesas y medidas sean dadas por el Ayuntamiento ó con su intervención, pagará este la multa máxima que marca la ley, sin perjuicio de la que se imponga al que haya cometido.

4.º Siendo el Fiel contraste de pesas y medidas el único que puede contrastarlas, estampando en ellas las marcas dadas por el Gobierno de S. M., nadie podrá estampar en ellas marca alguna; y prevengo á los Señores Alcaldes, que por sí y sus delegados se vigile y castigue á todos los que usen pesas y medidas sin contrastar, y mas especialmente á los que estampán en alguna de ellas las marcas antiguas ú otras que se les parecen; entregando á estos á los Tribunales ordinarios para que procedan criminalmente contra ellos, por ser esto último delito penado por el Código y de gran responsabilidad.

5.º Los Señores Alcaldes de los pueblos de esta Provincia, tan luego reciban esta circular, harán saber á todos sus administrados lo dispuesto en la misma, procurando llegue á noticia de todos de la manera mas directa y rápida posible, y pasados los primeros quince días, girarán por sí, por sus delegados ó dependientes, visitas á todos los establecimientos mencionados, al efecto de inspeccionar si realmente se ha cumplido lo anteriormente dispuesto, y recogerán todas las pesas, medidas ó instrumentos de pesar ilegales que encuentren en los despachos de compra ó venta, inutilizándolas en el acto á presencia de su dueño, ó bien en la Casa

Consistorial á presencia del Alcalde, sin perjuicio de imponer á los contraventores, por primera vez, las penas mas suaves, y todo cuanto proceda en caso de reincidencia.

6.º Sin perjuicio de la inspección y vigilancia que corresponde ejercer á las Autoridades, y en especial á los Alcaldes para que se cumplan las reglas de medición y contraste, será obligatorio á todos los dependientes de mi Autoridad y Guardia civil la inspección de los establecimientos y puestos públicos de compra y venta, y cuanto se refiera á la policía de pesas y medidas, dando portes á las Autoridades de laltas que noten, y recogerán en todos los casos las pesas y medidas ilegales que entregarán al Alcalde ó Juez municipal correspondiente, y estos impondrán á los contraventores las multas en que hayan incurrido.

7.º Todos los Alcaldes y demás dependientes de mi autoridad, en cumplimiento de la disposición tercera de dicha Real orden de 3 de Febrero último, cuando se presente el fiel contraste de pesas y medidas de la Provincia, le prestarán cuantos auxilios y apoyo necesite ó pueda reclamar para el mejor desempeño de su cargo ó servicio.

8.º Antes de el 1.º de Abril próximo, todos los Señores Alcaldes darán cuenta á este Gobierno civil de haber cumplido y hecho llevar á efecto cuanto se dispone y ordena en este circular, como igualmente, y bajo su responsabilidad, de que en todos los establecimientos abiertos al público en su respectivo Municipio se usan las pesas, medidas é instrumentos de pesar del Sistema «Métrico-decimal» debidamente contrastadas.

Abrigo la completa seguridad de que todos los Sres. Alcaldes de esta Provincia atenderán con interés y preferencia á tan importante servicio público que muy encarecidamente les recomiendo; esperando de su celo y rectitud adoptarán todas aquellas medidas que tan beneficiosa mejora reclama; seguros tambien de que exigiré la más estrecha responsabilidad á los morosos ó que dejaren de cumplir lo mandado.

Palma 12 de Marzo de 1883.—El Gobernador Civil, José Lois é Ibarra.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia y exacto cumplimiento. Mahon 16 Marzo de 1883.—Sebastian Vinent.

TELEGRAMAS PARTICULARES DE EL BIEN PÚBLICO.

Jerez 16.

Han sido capturados varios malhechores entre ellos uno que intentó matar al Alcalde de Arcos.

Madrid 16.

Es probable que despues de las vacaciones de las fiestas de Semana Santa, celebren las Cámaras dos sesiones diarias para la discusión de los presupuestos y las primeras materias.

Paris.—Con motivo de ser el día 18 de este mes aniversario de la Commune, el Gobierno ha resuelto proceder al arresto de los manifestantes que á primera intimación que les haga la policía no se disuelvan los grupos.

Alcaldia de Mahon.

Habiendo fallecido en Ultramar el soldado Jaime Ortega y Cardona hijo de Miguel y dejado un alcance de 169 pesetas 80 céntimos, se anuncia al público á fin de que sus padres ó herederos legítimos se presenten en esta Alcaldia en donde se les dará las instrucciones necesarias para el percibo de dicha cantidad.

Mahon 16 Marzo 1883.—Sebastian Vinent.

El Comandante Militar de Marina de la provincia de Menorca etc. etc.

Hace saber: Que por R. O. de 14 de Febrero último se dispone la provision de un número indefinido de alumnos de la Escuela de Ingenieros de la Armada mediante exámenes de oposicion que tendrán lugar en Madrid dando principio en 1.º de Setiembre próximo con arreglo á los artículos 8-10 y 11 del Reglamento de dicha Escuela. Lo que se inserta para conocimiento de los que deseen tomar parte en el concurso á fin de que presenten sus instancias en Madrid antes del 26 de Agosto del corriente año. Mahon 16 Marzo de 1883.—J. Cardona y Netto.

Alcaldia de Mahon.

El dia 19 del corriente á las doce de su mañana, deberá reunirse la Junta municipal para aprobar el presupuesto adicional al ordinario de 1882-83, que ha sido formado por este Ayuntamiento.—Mahon 15 Marzo 1883.—Sebastian Vinent.

Seccion comercial.

Madrid 15.

4 p.⊕ perpétuo. 64'05
4 p.⊕ amortizable. 77'25
B. Hipotecarios de Cuba. 97'95

Barcelona 15.

CAMBIOS corrientes en esta plaza.

Dinero

EFFECTOS PÚBLICOS.
Consolidado int. 28'500
4 p.⊕ amortizable 77'250
Billetes hipotecarios Cuba. 97'750
ACCIONES.
B. Hispano Colonial. 68'850
F.-Carril de Barcelona á Francia. 112'250
Fer.-Car. del N. de España 110'500
F-C de Alicante. 102'000
Orenses. 30'000
OBLIGACIONES.
Id. Tarrag. Barna. y Francia 3 p.⊕ 62'650
F.-C. de Medina del C Orense y Vigo. 46'000

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Los Dolores de Nuestra Señora. san Abraham ermitaño y sta. Madrona vg. y martir —Anima.

CULTOS.

CÓRTE DE MARÍA.

Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de la Concepcion en San Francisco.

Santo de mañana.

San Patricio obispo y Santa Gertrudis.—Anima.

JARABE de RÁBANO IODADO

de GRIMAULT y C^{ia}, Farmacéuticos en París

Desde hace veinte años este medicamento dá los resultados más notables en las enfermedades de la infancia, reemplazando de una manera muy ventajosa el aceite de higado de bacalao el jarabe antiescorbutico y el yoduro de hierro.

Es un remedio soberano contra los **Infartos é Inflammaciones** de las glándulas del cuello, el **usagre** y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flojedad de las carnes y devuelve á los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las **costras de leche**, y un excelente **depurativo**.

IMPORTANTE: Los admirables efectos de este medicamento, consagrando su aceptación, han provocado numerosas falsificaciones é imitaciones sin valor alguno. Para obtener el legítimo y eficaz **Jarabe de Rábano iodado** exijase en cada frasco la marca de fábrica, la firma **GRIMAULT y C^{ia}** además grabada en el vidrio y el sello azul del gobierno francés.

Depósito en las principales Farmacias y Droguerías

LOTERÍA DE MOGUNCIA

á favor de la edificación de una iglesia católica en Moguncia, aprobada por el gobierno. Los premios consisten en oro y plata no acuñados así como en brillantes, objetos de industria y arte.

¡¡Premios principales!!!

500,000 Reales | 75,000 Reales
125,000 Reales | 60,000 Reales
100,000 Reales | 50,000 Reales
muchos de **25,000, 20,000, 15,000, 12,500, 10,000, 7,500, 5,000, 3,000, 2,500, 2,000, 1,500** etc. etc., total **6000** premios importantes
1.689,900 Reales.

El menor premio importa 50 Reales y así es que cubre el precio de compra de todas las secciones de un billete. Todos los **6000** premios son sorteados en 4 secciones con cortos intervalos. El precio total de un billete importa

40 Reales

por las 4 secciones. Contra remesa de 50 Reales en billetes de banco españoles, en libranzas del Giro Mútuo ó tambien en sellos de correo españoles remito franco de porte

4 billetes

de la 1.ª seccion. Las listas de sorteos se remiten inmediatamente á todos los interesados, lo mismo que los premios despues de haberse enviado el billete premiado. Prescindiendo del loable objeto que tiene, esta lotería ofrece prob. estos billetes extraordinaria de alcanzabilidad es. Siendo ya muy pedidos premios, se suplica dar las órdenes al abajo firmado, tan pronto posible y no en fecha posterior al

31 de Marzo corriente.

Moritz Strauss jr.,

Casa banquera en Mainz (Alemania)

único expendedor general de la lotería á favor de la edificación de una iglesia en Moguncia.

CONFETERIA

DE

PONS

San Nicolás, 23

ALAYOR

PALOS JACOBOS: en dicho establecimiento se encontrarán los Domingos y dias festivos.

ARANJAT á 24 céntimos libra, se acaba de confeccionar.

Para las proximas fiestas de Semana Santa se están preparando una rica variedad de **CÁRAMELOS** aromatizados con las más finas esencias.

Para vender

Lo está la casa calle del Arraval núm. 23. Para informes dirigirse á la misma.

Administracion de Loterías

de 1.ª clase núm. 5. Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 26 de Marzo 1883

Constará de 2 series de 26.000 billetes cada una, al precio de 30 ptas. divididos en décimos, y por consiguiente á razon de tres pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 1.268 importantes 569.400 pesetas por cada serie, distribuidas de la manera siguiente.

| Premios. | Pesetas. |
|--|----------|
| 1 de | 80.000 |
| 1 de | 40.000 |
| 1 de | 20.000 |
| 1 de | 10.000 |
| 16 de 2500 | 40.000 |
| 1244 de 300 | 373.000 |
| 2 id. de 2.000 id. para el premio mayor. | 4.000 |
| 2 id. 1.100 id para el premio segundo. | 2.200 |

1268 569.400
Mahon 16 Marzo de 1883.— El Administrador, Diego de la Torre.

LIBRERÍA

CENTRO DE SUSCRICIONES Y ENCUADERNACION

DE

ANTONIO SINTES

NUEVA 23

En dicho establecimiento se hallan de venta, al precio de 5 céntimos de escudo, números de los periódicos ilustrados **LA MOSCA, EL LORO** y **LAS NOTICIAS ILUSTRADAS.**

Tambien se han recibido un hermoso surtido de

DEVOCIONARIOS Y SEMANAS SANTAS

así como una gran variedad en objetos de escritorio, tintas, etc. Se admiten suscripciones á toda clase de obras y periódicos, tanto nacionales como extranjeros encargándose de pedir cualquier obra que se desee.

Libros de instruccion y recreo, y libros de comercio de todos tamaños.

Librería de Sintes

Nueva, 23.

Pérdida.

Esta mañana se ha perdido desde la calle de Gracia hasta la parroquia de Sta. Maria un bolsillo de plata conteniendo varias monedas.

La persona que lo presente en esta imprenta será gratificada.

En venta.

Lo está la casa calle de S. Antonio núm. 19. Para informes en esta imprenta.

APARATOS CONTINUOS PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS GASEOSAS DE TODA ESPECIE

Aguas de Seltz, Lemonadas, Vinos espumosos, Soda-Water, y Gasificación de Cervezas y Sidras.

MEDALLA DE ORO EXPOSICION UNIVERSAL 1878

4 DIPLOMAS DE HONOR DE 1869 á 1876
Medalla de oro y gran medalla de oro en las Exposiciones de Lyon y Moscon 1872.
Medalla de honor, medalla de plata sobredora y plata en las Exposiciones de 1859, 1860, 1862, 1864, 1867 y 1869.



SIFONES

de grande y pequeña palanca ovoides y cilindricos, ensayados a una presion de 20 atmosferas. Sencillos, solidos, faciles de limpiar.

Estano de primera calidad.—Vaso de cristal.

M^{son} HERMANN-LACHAPPELLE

J. BOULET & C^{ie} Sucesores
CONSTRUCTORES-MECANICOS

RUE BOINOD, 31-33 (BD. ORNANO, 4-6)

PARIS

Guia del fabricante de bebidas gaseosas, publicada y estampada por J. HERMANN-LACHAPPELLE
Precio, 5 fr.

A LOS FILARMÓNICOS.

El profesor de musica D. Bartolomé Briones, anuncia al público haber arreglado algunas piezas para piano de la aplaudida zarzuela Los Madrigales, que pone á disposicion de las personas á las cuales puede convenir.

BUENA OCASION

para los que deseen establecerse.
SE VENDE.

ó se cede en traspaso, el acreditado establecimiento de loza, situado calle de las Moreras antes del numero 1. Los que quieran aprovechar tan propicia ocasion pueden, para tratar de ella, verse con su dueño que vive en la misma.

MAQUINAS PARA COSER sistema Singer.

Hay dos para vender. En esta imprenta informarán.

Movimiento del Puerto.

Capitanía del Puerto.

Despachados 16.

Para Barcelona Vapor «Anselmo» Capitan D. Joaquin G. Rotella con 25 tripulantes y efectos.

Para idem Pailebot Galgo patron Mateo Seguí con 6 tripulantes y efectos.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.